



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Remuneración Secretario de Gestión Institucional //
EX-2025-00545358- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El expediente EX-2025-00545358- -UNC-ME#FAMAF;

La ordenanza OHCD-2025-1-E-DEC#FAMAF;

La resolución RD-2025-444-E-UNC-DEC#FAMAF;

La resolución RD-2025-723-E-UNC-DEC#FAMAF;

La resolución RR-2019-2597-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO

Que en el expediente EX-2025-00545358- -UNC-ME#FAMAF se tramitan las designaciones y remuneraciones de autoridades superiores de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC);

Que por ordenanza OHCD-2025-1-E-DEC#FAMAF se establece el Organigrama de Gobierno del Decanato de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA y COMPUTACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA;

Que la resolución RD-2025-444-E-UNC-DEC#FAMAF designa al Dr. Andrés RUDERMAN como Secretario de Gestión Institucional de la Facultad;

Que el Dr. Ruderman reviste en un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/65), en el Laboratorio de Energías Sustentables de esta Facultad;

Que en las resoluciones RD-2025-444-E-UNC-DEC#FAMAF y RD-2025-723-E-UNC-DEC#FAMAF se establece la remuneración que el Dr. Ruderman percibirá por las funciones de Secretario;

Que en función de lo dispuesto por RR-2019-2597-E-UNC-REC resulta más conveniente para el docente involucrado y la Universidad, retribuir las funciones transformando el cargo de autoridad y liquidando las mismas con un cargo docente más una asignación complementaria hasta llegar a la retribución establecida para las funciones de autoridad;

Que asimismo, para mantener mejor financiamiento de la planta docente resulta conveniente considerar el cargo de Profesor Adjunto DS en el cual reviste el Dr. Ruderman y liquidarlo como parte del suplemento mencionado en el párrafo anterior.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto, a partir del 1º de enero de 2026, los artículos 3º y 4º de la resolución RD-2025-723-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Dr. Andrés RUDERMAN (Legajo 52.199) ejercerá las funciones de docencia, investigación y gestión con una remuneración equivalente a la del cargo de Secretario de Facultad Tiempo Completo (Cód. 415), a partir del 1º de enero de 2026 y mientras dure en sus funciones de Secretario de Gestión Institucional.

ARTÍCULO 3º: Transformar, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la resolución RR-2019-2597-E-UNC-REC, el cargo de Secretario de Facultad Tiempo Completo (Cód. 415) mencionado en el Artículo 2º en un cargo de Profesor Asociado DE (Cód. 105), a partir del 1º de enero de 2026 y mientras dure en sus funciones de Secretario de Gestión Institucional.

ARTÍCULO 4º: Establecer que las funciones detalladas en el Artículo 2º sean retribuidas con el cargo 105 (incluido adicionales) transformado en el artículo 3º, más un suplemento mensual en concepto de asignación complementaria consistente en un equivalente a la diferencia entre el cargo de Secretario de Facultad Tiempo Completo (Cód. 415) y lo abonado por su situación de revista en el Laboratorio de Energías Sustentables más el anteriormente mencionado cargo 105, con los adicionales que le correspondan al agente, a partir del 1º de enero de 2026 y mientras dure en sus funciones de Secretario de Gestión Institucional.

ARTÍCULO 5º: El Dr. Ruderman deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Publíquese, notifíquese al interesado, comuníquese al Área de Personal y Sueldos, y archívese.